

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.

Tlajomulco PRESENTE:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión para informarle que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 16 de marzo del año 2017, en el desahogo del quinto punto de Asuntos Generales del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales que lo integran, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 053/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la participación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), bajo el componente de Activos Productivos y Agrologística, subcomponente Activos Productivos, por el concepto de incentivo tipo inspección federal "TIF" en su modalidad Municipal, para obtener un incentivo del 50% de la inversión total por la cantidad de \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- En consecuencia, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza participar en dicho Programa con la infraestructura municipal existente, cuyo valor será determinado mediante el avalúo que practique la autoridad federal ejecutora del mismo y que represente el 50% de la inversión municipal para completar los \$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 moneda nacional) que marcan las Reglas de Operación del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, con el objeto de equipar dicha infraestructura municipal y contar con un rastro tipo inspección federal (TIF), que se ubica en la Delegación San Miguel Cuyutlán.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal para suscribir el Convenio de Concertación y los instrumentos jurídicos necesarios en caso de que nuestro Municipio resulte beneficiado con los incentivos del Programa a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación en los Programas Operativos Anuales de las dependencias de la administración pública municipal correspondientes para el año 2017, que permitan realizar las gestiones necesarias para el equipamiento del rastro tipo inspección Federal "TIF" en la Delegación San Miguel Cuyutlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

QUINTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, para que en caso de que nuestro Municipio resulte beneficiado con los incentivos del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y una vez hecho el avalúo correspondiente pueda realizar las transferencias en el Presupuesto de Egresos del

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
22 MAR. 2017
12:53 pm
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2017, y en su caso aporte la diferencia que complete el 50% de la inversión municipal.

SEXTO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, al Director General de Obras Públicas y al Director de Recursos Materiales para que, en caso de que nuestro Municipio resulte beneficiado con los incentivos del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), realicen los actos, trámites y procedimientos necesarios para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo.

SÉPTIMO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

“2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y Natalicio de Juan Rulfo.”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 16 de marzo del año 2017 dos mil diecisiete.



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARÍA GENERAL


LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
Secretario General del Ayuntamiento.